LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 19/2013 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA FÁBRICA DEL CIP VILLETA"ID N° 256519

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 37/2013

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA : 21 **DE JUNIO DE 2013**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 19/2013** para la **"Adquisición de Maquinarias para la Fábrica del CIP Villeta"- ID N° 256.519**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 06 de Junio de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentan sus propuestas: **KUROSU & CIA S.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 44/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 39/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 227/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. N° 49/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEMS.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	KUROSU & CIA S.A.	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	1248817	1248166

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL Nº 227/2013, de fecha 12/06/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 18/06/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 49/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2013, para la "**Adquisición de Maquinarias para la Fábrica Villeta**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura Nº 44/2013 de fecha 18 de Junio de 2013 correspondiente a la firmas comerciales: **KUROSU & CIA S.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A.** según el siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Entregas	Especificaciones Técnicas	Experiencia
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRACTO AGRO VIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 39/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

FIRMAS	OFERTA	PRECIO TOTAL GS.
KUROSU & CIA S.A.	ITEM 1	253.500.000.-
TRACTI AGRI VIAL S.A.	ITEM 2	135.000.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que ambas firmas ofertan productos de origen extranjero.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas **KUROSU & CIA S.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. Edgar C. Somonia G. Asesor Legal I.N.C.

Lic. Edgar Colmán Comité de Evaluación I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Korusu & CIA S.A.			Tracto Agro Vial S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	210.047.068.874	297.935.414.835	317.619.814.153	52.184.236.425	74.491.617.441	94.091.058.406
Pasivo Cte.	103.412.329.525	179.640.432.842	195.141.267.565	30.709.498.034	53.578.295.967	58.669.599.251
	2,03	1,66	1,63	1,70	1,39	1,60
	Promedio		1,77	Promedio		1,56
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	132.315.464.520	205.361.816.522	231.458.395.532	36.172.982.609	53.650.669.693	69.966.865.953
Activo Total	233.110.850.934	333.278.126.291	369.992.215.309	62.379.173.901	87.881.483.361	111.891.522.332
	0,57	0,62	0,63	0,58	0,61	0,63
	Promedio		0,60	Promedio		0,61
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	29.045.612.139	40.255.785.148	29.468.911.548	5.744.620.895	7.233.780.923	6.800.298.294
Patrimonio Neto	100.795.386.414	126.916.309.769	138.533.819.777	26.206.191.392	34.230.813.668	41.924.656.379
	0,29	0,32	0,21	0,22	0,21	0,16
	Promedio		0,27	Promedio		0,20
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos realizados se concluye que las firmas oferentes **KUROSU & CIA S.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 388.500.000), se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria Total de Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cinco millones (Gs. 445.000.000), en efecto se cuenta con Disponibilidad suficiente para la adquisición.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **KUROSU & CIA S.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A.** presentan los documentos que avalan la experiencia requerida con facturaciones y contratos anteriores.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente **KUROSU & CIA S.A.**, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
KUROSU & CIA S.A.	*Patente Comercial/Municipal	CUMPLE

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sandoval G.
ASESOR JURÍDICO
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 19/2013 para la **"Adquisición de Maquinarias para la Fábrica del CIP Villeta"-ID N° 256519** por valor total de Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 388.500.000) a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **KUROSU & CIA S.A.**, con RUC N° 80002592-0, por valor total de Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones quinientos mil (**Gs 253.500.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 2018/13 – VILLETA	KUROSU & CIA S.A.	Pala Mecánica Mini Cargador	253.500.000.-
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	253.500.000.-

b) **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, con RUC N° 80027587-0, por valor total de Guaraníes Ciento treinta y cinco millones (**Gs 135.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO (Gs)
PM N° 2082/13 – VILLETA	TRACTO AGRO VIAL S.A.	Rastra Aradora Hidráulica	135.000.000.-
		TOTAL A ADJUDICAR (GS)	135.000.000.-

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entrega de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de rigor para la elaboración de la orden de compra y/o contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Edgar C. Samaniego G.
ASESOR

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C